

Ayuntamiento Constitucional
de
Caravaca

Estando nombrado V. Sr. para el aprecio en venta y renta del Molino nombrado de las Cruces perteneciente a los propios de esta Villa, el Maestro de obras de esta D. Antonio Andujar, se dirige a V. esta Corporacion a fin de que se sirba hacerlo saber, para que en union con el de igual clase de esta D. Ramon Jimenez, adalquente, procedan a su aprecio lo antes que les sea posible; si biendose V. devolverme este oficio con la notificacion de citado Andujar.

Dio que a V. en la Caravaca
15 de Junio de 1842
Juan Jo. Juan Capel

si biendose segun
de D. Jose M...
Andujar segun
de diez y
venta y dos, des
Antoni...

habituacion des
des esta Villa,
hallarse en el
se donde no se
enga a pagar
reunada y p...

Don Alcalde Constitucional de la Villa de Chepin.

g. bantes lo remitido por V. Sr. D. D. g. Jimenez
que con flos =

Jimenez

A. a Andujar y Andujar a diez y ocho de este Junio yo el Sr. D. D. g. Jimenez
figura e hizo saber el ante des cumplir g. bantes
ades y opino q. lo notiba, leyendolos integran.